



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO. 8494



ESCANEAR

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

EQUINOXE LLC

FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN

A FAVOR DE:

CESAR RAUL RAMOS GALARZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

M.E.C.

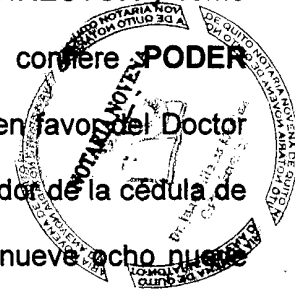
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN, casado, en calidad de DIRECTOR y como tal representante legal de la compañía Estadounidense EQUINOXE LLC, tal como se

desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es Argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien doy fe que conozco; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN, ciudadano argentino, portador de la cédula de identidad número uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guión ocho, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de DIRECTOR y como tal Representante Legal de la compañía EQUINOXE LLC, confiero **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere,** en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA,** ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.-** EQUINOXE LLC, actualmente es socia y mantiene en propiedad ACCIONES en la compañía FILESTORAGE SOCIEDAD ANONIMA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **TRES.-** La compañía FILESTORAGE SOCIEDAD ANONIMA, dentro de su ámbito societario realiza Juntas Generales y actos societarios a los cuales deben estar representados sus accionistas. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados el otorgante señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN, ciudadano argentino, portador de la cédula de identidad número



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guión ocho, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de DIRECTOR y como tal Representante Legal de la compañía EQUINOXE LLC, confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere en favor del Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: a) Para que a nombre y en representación tanto del mandante, cuanto de la empresa EQUINOXE LLC, lo represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador; ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. b) Para que a nombre del compareciente y de su mandante la empresa EQUINOXE LLC., actúe en todo tipo de Juntas generales que se celebren en la compañía FILESTORAGE SOCIEDAD ANONIMA y para que de ser el caso suscriba transferencias de acciones que la compañía mandante pudiera realizar respecto de las acciones que son de su propiedad en dicha empresa. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la



misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue la presente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN

C.I.: 171822555-8



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 171822555-8
FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
BUENOS AIRES/ARGENTINA
9 JULIO 1969
EXT. 29 21226 63385 M
QUITO PCHA-2000-EXT.



ARGENTINA
E4343 14242
CC. ELIZABETH UMER GODOY
SUPERIOR
NELSON TEPPER
NETIDA ELVIRA POPULIN
QUITO 27-2-2007
QUITO 27-2-2019
REN 1889023
NOTARIA NOTARIA
VO HOLVARY HOVARY O
VOLVARY HOVARY O

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s)
Quito a, 20 JUN 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 25th day of October 2010
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10767470B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foto(s) útil(es)

Quito a, 08 NOV. 2010



04135595 RSL (REV. 8/25/2010)

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foto(s) útil(es)

Quito a, 21 MAR. 2011



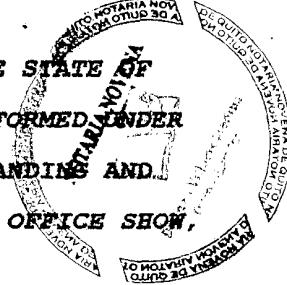
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "EQUINOXE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FIFTEENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2010.



4666545 8300

101000311

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 8295600

DATE: 10-18-10

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a,

08 NOV. 2010



21 MAR. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Certificate of Incumbency

Name of Company EQUINOXE LLC

Formation Date March 18, 2009

Current Managers / Members

Name

Date of Designation

FLAVIO TEPPER

March 18, 2009

NELIDA PUPULIN

March 18, 2009

The undersigned hereby certify that according to our records the above Information is correct.

Dated this 22 day of September 2010


FLAVIO TEPPER


NELIDA PUPULIN

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

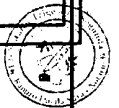
Quito a, 08 NOV. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 MAR. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

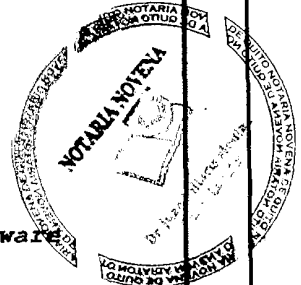
1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State



Certified

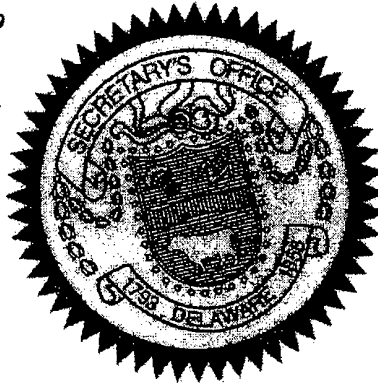
5. at Dover, Delaware

6. the fifteenth day of October, A.D. 2010

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0426029

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

MSR
Secretary of State

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 08 NOV 2010

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a,

21 MAR 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Reconocimiento del Notario

SS: Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

El día 25 de octubre de 2010, ante mí, los abajo firmantes, Flavio Tepper y Nelida Pupulin demostraron ante mí con base en evidencia satisfactoria que son las personas cuyos nombres suscriben este instrumento y reconocen ante mí que suscribieron el instrumento en tal capacidad y que por las firmas en el instrumento, las personas firmaron el Certificado de Mandato a nombre de Equinox LLC, una empresa de Delaware.

[Firma de Flora L.]

Flora L.

[Sello de Secretaria del Condado – Condado de Nueva York]

Estado de Nueva York

810599 Formulario 1

Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del estado de Nueva York, a nombre del Condado de Nueva York, una Corte de Registros, que por ley debe tener un sello, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO, según la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que FLORA L. DUFOUR [letra manuscrita parcialmente ilegible]

cuyo nombre está suscrito en los documentos adjuntos de declaración juramentada, atestación, certificado de reconocimiento o evidencia, era en el momento en que se registraron estos una NOTARIA PÚBLICA del Estado de Nueva York debidamente nombrada, que había jurado y calificado para actuar como tal; y que, según las leyes vigentes, una designación o un certificado con carácter oficial, con su firma, ha sido registrada en mi oficina, que en el momento de registrar tal evidencia, reconocimiento o declaración juramentada, tenía la autorización para registrar tal evidencia; y que conozco bien la caligrafía de tal NOTARIA PÚBLICA o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma registrada en mi oficina y que pienso que la firma es auténtica.

EN FE DE LO CUAL, coloqué mi firma y mi sello oficial en este documento.

OCT 25 2010

[Firma]

Derechos pagados USD 3,00

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2. ha sido firmado por Norman Goodman

3. actuando como Secretario del Condado

4. tiene el sello / timbre del condado de Nueva York

Certificado

5. en Nueva York, estado de Nueva York 6. el día 25 de octubre de 2010

7. por la Delegada Especial del Secretario de Estado del estado de Nueva York

8. No. NYC - 10767470B

9. Sello / timbre 10. Firma [Firma de Sandra J. Tallman]

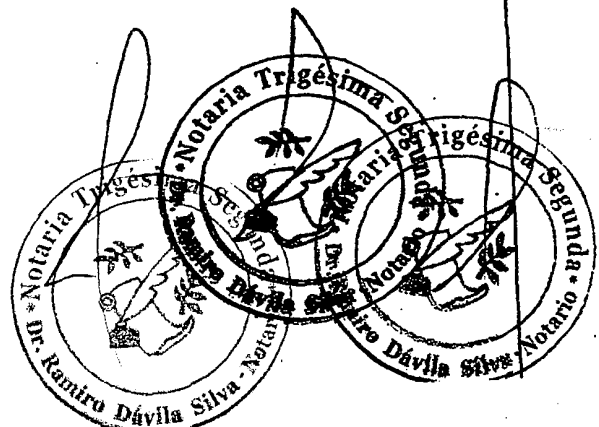
Sandra J. Tallman

Delegada Especial del Secretario de Estado .

[Sello del Departamento de Estado del Estado de Nueva York]



04134495.RSL (REV 8/25/2010)



Certificado de Mandato

Nombre de la empresa: EQUINOXE LLC

Fecha de constitución: 18 de marzo de 2009

Gerentes / Miembros actuales

Nombre

Flavio Tepper

Nelida Pupulin

Fecha de nombramiento

18 de marzo de 2009

18 de marzo de 2009

Los abajo firmantes por medio del presente certifican que según nuestros registros la información anterior está correcta.

Con fecha de este día 22 de septiembre de 2010

[Firma]

Flavio Tepper

[Firma]

Nelida Pupulin



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este documento público
2. ha sido firmado por **Jeffrey W. Bullock**
3. actuando como **Secretario de Estado del estado de Delaware**
4. tiene el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
 6. el día 15 de octubre de 2010, A. D. 2010
 7. por el Secretario de Estado del Departamento de Estado de Delaware
 8. No. 0426029
 9. Sello / timbre
 10. Firma [Firma]
Secretario de Estado
- [Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855]



04134495.RSA (REV 8/25/2010)

[Handwritten signature]



Notary Acknowledgement

SS: State of New York
County of New York

On the 25th day of October 2010 before me, the undersigned, Flavio Tepper and Nelida Pupulin proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individuals whose names are subscribed to the within instrument and acknowledgement to me that the individuals executed same in their capacity, and that by the signatures on the instrument, the individuals executed the attached Certificate of Incumbency on behalf of Equinox LLC, a Delaware Company.

Flora L.

State of New York
County of New York

810599

NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00 OCT 25 2010

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 08 NOV. 2010

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito a, 21 MAR 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Delaware

El primer estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE "EQUINOXE LLC" SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, GOZA DE BUENA REPUTACIÓN, Y SIGUE VIGENTE LEGALMENTE SEGÚN LO INDICAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, EN ESTE DÍA QUINCE DE OCTUBRE, A.D. 2010.



[FIRMA]

Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado

[Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855]

4666545 8300

AUTENTIFICACIÓN: 8295600

101000311

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Fecha: 10-18-10

Por medio de la presente certifico que, a mi leal saber y entender, esta es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado ante mí.

Patricia Fierro



Ing. Patricia Fierro Carrión
C. C. 1706530175

Traductora certificada por la American Translators Association, número de membresía 232000 (www.atanet.org)

Miembro 003 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, ATIEC



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

Ante mi, Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece la señora PATRICIA NATALIA FIERRO CARRIÓN (DIVORCIADA) portadora de la cédula de ciudadanía número 1706530175, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, quien declara conocer el idioma ingles y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede, que consta de cinco (5) fojas fue traducido por ella, del idioma Ingles al idioma Castellano. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El reconocimiento que antecede no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria Se archiva copia. -Quito, a 8 de noviembre del 2010.

N.L

Patricia Fierro

PATRICIA NATALIA FIERRO CARRIÓN
C.C. 1706530175

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 6 foja(s) útil(es)

Quito a, 21 MAR. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 5 foja(s) útil(es)

Quito a, 08 NOV. 2010

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 6 foja(s) útil(es)

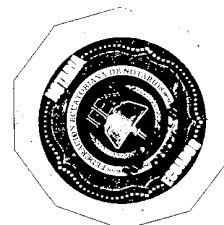
Quito a, 28 ENE. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR:
EQUINOXE LLC. FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER
PUPULIN, A FAVOR DE: CESAR RAUL RAMOS
GALARZA, DEBIDAMENTE FIRMADA, Y SELLADA, EN
QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Secretarías
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)